ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 73.695

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Intervención

De conformidad con lo determinado en los artículos 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el RESUMEN por Capítulos del Expediente número 6/2017 de Modificación de Créditos al vigente Presupuesto General por "Suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería" (Expte. 788/2017), aprobado en sesión plenaria de 5 de junio de 2017:

RESUMEN

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

AUMENTOS GASTOS		Importe €	% s/MC
CAPÍTULO VI	……..	459.088,86 €	95,65 %
CAPÍTULO VII	……..	20.911,14 €	4,35 %
TOTAL AUMENTOS SUPLEMENTOS		480.000,00 €	100,00 %

RESUMEN DE FINANCIACIÓN:

CAPÍTULO VIII	…….	480.000,00 €	100,00 %
TOTAL FINANCIACIÓN		480.000,00 €	100,00 %

TOTAL EXPEDIENTE 6/2017 M.C. ……. 480.000,00 €

Teruel, 29 de junio de 2017.- LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.- Rocío Feliz de Vargas Pérez

Núm. 73.590

BLESA

Acuerdo de Pleno de regulación de ficheros del día 20 de Junio de 2017 que aprueba la regulación de los ficheros de titularidad pública del Excmo. Ayuntamiento de Blesa. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que el Excmo. Ayuntamiento de Blesa es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO. FINALIDAD DEL FICHERO: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Personas cuyos datos constan en los archivos históricos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Imagen / voz, Huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona,